



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

TET-JDC-005/2022

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa al escrito registrado con el folio de correspondencia **080**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Copias certificadas. Dígase al promovente que se acuerda de conformidad a lo solicitado. En ese sentido, se autoriza **expedir copia certificada de las constancias precisadas en el escrito de cuenta**, en favor de Armando Zitlalpopocatl Hacha, quien puede acudir en cualquier día y hora hábil a las instalaciones de este órgano jurisdiccional a efecto de que le sean entregadas por el Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal.

Notifíquese el presente proveído a **Armando Zitlalpopocatl Hacha**, a través de los medios electrónicos autorizados para tal efecto¹; **y a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. Cúmplase.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

¹ juridicolegal.tlaxcala2020@gmail.com ; zitlalpopocatlhachaarmando@yahoo.com y cuecuetl02@gmail.com

² Consultables en <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>



Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Marlene Conde Zelocuatécatl, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocuatécatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

